

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FOGAMEX

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria 2014, del Comité Técnico del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 12:15 horas del día seis de agosto de dos mil catorce, estando reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicado en Puerto Mazatlán Norte, número 176, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, el **Lic. Justino Antonio Mondragón** Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su calidad de Presidente Suplente del Comité Técnico y representante del **C. Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, Licenciado Félix Adrián Fuentes Villalobos**, Presidente del Comité Técnico; **Dra. En C. Ed. María de Lourdes Medina Ortega**, Presidenta de CANACINTRA, Estado de México y vocal propietaria del Comité; **Wenceslao Romero García**, Director de Inversión Turística de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México y vocal suplente del Comité; **Oscar Jiménez Rayón**, Director General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y vocal propietario del Comité; **Yuri Montañez Barahona**, Director de Promoción de la Delegación de la Secretaría de Economía en el Estado de México y vocal suplente del Comité; **Eduardo Gonzalo Herrera Galicia**, representante en el Estado de México de Nacional Financiera, S.N.C. y fiduciario del Comité; el Contador Público **Rodolfo Fernández Flores**, Contralor Interno del IME y Comisario suplente del Fondo y el **C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta**, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Secretario del Comité Técnico con objeto de celebrar la Trigésima Sesión Ordinaria del año 2014 del Comité del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México, al tenor del siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
 - II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
 - III. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
 - IV. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Técnico.
- 4.1.-** Informe de la renuncia del C. Pablo Alejandro Torres Martínez a su cargo como Director General del IME y en consecuencia, como Secretario del Comité Técnico del Fondo y Director del mismo, así como del nombramiento del Lic. José Antonio Corona Yurrieta como Director General del IME y en consecuencia como Secretario Técnico del Fondo y Director del mismo.
- 4.2.-** Aprobación de la revocación de los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales otorgados al C. Pablo Alejandro Torres Martínez, de

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

conformidad con lo establecido en la cláusula décima del convenio modificatorio celebrado con Nacional Financiera, S.N.C. de fecha 05 de Noviembre de 2004.

4.3.- Aprobación para el otorgamiento del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y los especiales que en su caso se requieran, así como para suscribir títulos de crédito, este último previa autorización del Comité a favor del Lic. José Antonio Corona Yurrieta. Con fundamento en lo establecido en la cláusula décima del convenio modificatorio celebrado con Nacional Financiera, S.N.C. de fecha 05 de Noviembre de 2004.

4.4.- Autorizar al C. Javier Fernández Ceballos para firmar mancomunadamente las cuentas del Fideicomiso.

4.5.- Autorización para dar cumplimiento a la cláusula Décimo Tercera del convenio de concertación celebrado con FUNDES, en fecha 9 de febrero de 2005, que se anexa a la presente, así como la devolución de recursos de parte de FUNDES al patrimonio del fideicomiso. Considerando que el convenio de referencia ha cumplido su cometido, además de que la Sociedad Civil mencionada ya llevo a cabo con las instituciones financieras participantes, los cierres de los programas correspondientes, no existiendo obligaciones pendientes de pago a cargo del fideicomiso.

4.6.- Autorización para el pago del adeudo de honorarios fiduciarios a NAFIN de los periodos febrero-diciembre 2012, enero-diciembre 2013 y enero-julio de 2014, a razón de \$ 14,800.22 pesos por mes, lo que asciende a la cantidad de \$ 416,639.46. De conformidad con lo establecido en la cláusula decima séptima del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

4.7.- Autorización para el pago del adeudo de honorarios al notario por revocación de los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales a favor del Lic. Alger Escobar Cuevas y otorgamiento de los mismos al C. Pablo Alejandro Torres Martínez; por la cantidad de \$ 7, 676.00. De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

4.8.- Autorización para el pago del adeudo de honorarios al notario por revocación de los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales a favor del C. Pablo Alejandro Torres Martínez y otorgamiento de los mismos al Lic. José Antonio Corona Yurrieta, en términos de lo establecido en la cláusula sexta del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

V. Asuntos en Cartera.

5.1.- Presentación y en caso aprobación de Estados Financieros, en términos de lo establecido en las fracciones XII y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

VI. Asuntos Generales.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Al iniciar la sesión, el **Licenciado Justino Antonio Mondragón**, en su calidad de **Presidente Suplente del Comité Técnico** y representante del **C. Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México**, **Licenciado Félix Adrián Fuentes Villalobos**, Presidente del Comité Técnico del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México, informó a los presentes que con fundamento en el artículo 9 del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense del Emprendedor, **el Señor Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, acordó nombrar como Director General de dicho Instituto al C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta**, quien, en términos de lo que establece el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, rindió protesta de Ley el día 26 de marzo de 2014; por lo anterior, con fundamento en la Cláusula Octava, del Convenio Modificatorio del Fideicomiso denominado Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México de fecha 5 de noviembre de 2004, **el C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta, asume las responsabilidades inherentes como Secretario de este Comité Técnico**. Dicho lo anterior, instruyó al Secretario verificar la asistencia y certificar la existencia de quórum para que los trabajos de la sesión tuviesen validez.

I.- REGISTRO DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DE QUORUM.

El **Lic. José Antonio Corona Yurrieta**, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Secretario de Comité Técnico, informó al Suplente del Presidente que de conformidad con el registro de asistencia existe quórum legal para dar inicio a la sesión de manera tal que los acuerdos y resoluciones de la Sesión cuentan con validez formal y legal.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido el Secretario del Comité Técnico dio lectura a la propuesta del Orden del Día en los términos referidos, sometiéndola a consideración del Pleno del Comité, la cual fue aprobada por unanimidad, determinándose el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-01.

El Comité Técnico, por unanimidad, aprueba el Orden del Día, en los términos expuestos en la carpeta de trabajo para la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México (FOGAMEX), celebrada el día 06 de agosto del año 2014.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Se procedió a desahogar el tercer punto, que se refiere a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, el Secretario comento que en virtud de que en su oportunidad se les envió, el proyecto de Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, para sus comentarios pertinentes, y al no haberse propuesto cambios a la misma, se solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno se dispense su lectura y se consulte su aprobación, determinando el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-02.

El Comité Técnico, por unanimidad, aprueba el acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México (FOGAMEX), celebrada el día 09 de agosto del año 2011.

IV.- DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ.

En forma continua, se procedió a analizar y discutir los asuntos para los cuales fue citado el Comité, tomando los siguientes acuerdos:

4.1.- Tras enterarse de la renuncia del C. Pablo Alejandro Torres Martínez, al cargo de Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor y, en consecuencia, a su responsabilidad como Secretario del Comité Técnico del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México (FOGAMEX). Y al haber conocido el nombramiento del cual fuera objeto el C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta, como Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, quien, con fundamento en la Cláusula Octava del Convenio Modificadorio del Fideicomiso, para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México de fecha 5 de noviembre de 2004, le corresponde asumir las responsabilidades inherentes como Secretario de este Comité Técnico del Fondo (FOGAMEX), por lo que el Comité emitió el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-03.

El Comité Técnico, por unanimidad, aprueba el nombramiento del C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta, como Secretario del Comité Técnico del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México (FOGAMEX). En términos de lo establecido en la cláusula Octava del Convenio Modificadorio celebrado en fecha 05 de noviembre de 2004.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

4.1.- De igual manera, en uso de la facultad que me confiere el inciso "a)" de la Cláusula Novena del Convenio Modificatorio del Fideicomiso FOGAMEX, de fecha 5 de noviembre de 2004, el Suplente del Presidente del Comité propuso al Comité Técnico, el nombramiento del C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta como Director del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México (FOGAMEX), para que ejecute las facultades y responsabilidades inherentes a dicho cargo, por lo que el Comité emitió el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-04.

El Comité Técnico, por unanimidad, aprueba el nombramiento del C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta como Director del Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México (FOGAMEX), para que ejecute las facultades y responsabilidades inherentes a dicho cargo. En términos de lo establecido en la cláusula Octava del Convenio Modificatorio celebrado en fecha 05 de noviembre de 2004.

4.2 y 4.3.- Así mismo, se sometió a consideración del Comité Técnico los asuntos por el cual se revocan los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales otorgados al C. Pablo Alejandro Torres Martínez y se instruye a la Fiduciaria otorgar poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales en favor del C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta; así como la actualización de firmas, efectuando la cancelación y registro correspondientes; en términos de la Cláusula Décima del Convenio Modificatorio del Fideicomiso denominado Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México, de fecha 5 de noviembre de 2004, por lo cual el Comité emitió el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-05.

El Comité Técnico, por unanimidad, aprueba revocar los poderes generales otorgados al C. Pablo Alejandro Torres Martínez y se instruye a la Fiduciaria otorgar poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales en favor del C. Lic. José Antonio Corona Yurrieta; así como la actualización de firmas, efectuando la cancelación y registro correspondientes, en términos de la Cláusula Décima del Convenio Modificatorio del Fideicomiso denominado Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro y Pequeña Empresa del Estado de México, de fecha 5 de noviembre de 2004.

4.4.- Autorizar al C. Javier Fernández Ceballos para firmar mancomunadamente las cuentas del Fideicomiso, por lo cual el Comité emite el siguiente:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Acuerdo No. FOG/ORD/30-06.

El Comité Técnico, por unanimidad, autoriza instruir a la Fiduciaria para el otorgamiento de facultades a favor del C. Javier Fernández Ceballos, en su carácter de Director de Fondos de Financiamiento del IME, para firmar mancomunadamente las cuentas del Fideicomiso. De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Convenio Modificatorio celebrado en fecha 05 de noviembre de 2004.

4.5.- Autorización para dar cumplimiento a la cláusula Décimo Tercera del convenio de concertación celebrado con FUNDES, en fecha 9 de febrero de 2005, que se anexa a la presente, así como la devolución de recursos de parte de FUNDES al patrimonio del Fideicomiso. Considerando que el convenio de referencia ha cumplido su cometido, además de que la Sociedad Civil mencionada ya llevo a cabo con las instituciones financieras participantes, los cierres de los programas correspondientes, no existiendo obligaciones pendientes de pago a cargo del fideicomiso, por lo cual el Comité emitió el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-07.

El Comité Técnico, por unanimidad, autoriza llevar a cabo la terminación del Convenio de Concertación celebrado con la Fundación para el Desarrollo Sostenible en México, S.C. (FUNDES), celebrado el día 09 de febrero del año 2005, en términos de lo establecido en la clausula decima tercera, lo anterior a efecto de que se solicite la devolución de los recursos que se encuentren reservados que garantizaron los créditos al amparo del programa que corresponden al FOGAMEX.

4.6.- Autorización para el pago del adeudo de honorarios fiduciarios a NAFIN de los periodos febrero-diciembre 2012, enero-diciembre 2013 y enero-julio de 2014, a razón de \$ 14,800.22 pesos por mes, lo que asciende a la cantidad de \$ 416,639.46. De conformidad con lo establecido en la clausula decima séptima del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004, emitiendo el Comité el acuerdo siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-08.

El Comité Técnico, por unanimidad, aprueba se destinen recursos para el pago del adeudo de honorarios fiduciarios a Nacional Financiera de los periodos febrero-diciembre 2012, enero-diciembre 2013 y enero - julio de 2014, a razón de \$ 14,800.22 pesos por mes, por la cantidad de \$ 416,639.46. De conformidad con lo establecido en la cláusula decima séptima del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Acuerdo No. FOG/ORD/30-06.

El Comité Técnico, por unanimidad, autoriza instruir a la Fiduciaria para el otorgamiento de facultades a favor del C. Javier Fernández Ceballos, en su carácter de Director de Fondos de Financiamiento del IME, para firmar mancomunadamente las cuentas del Fideicomiso. De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Convenio Modificatorio celebrado en fecha 05 de noviembre de 2004.

4.5.- Autorización para dar cumplimiento a la cláusula Décimo Tercera del convenio de concertación celebrado con FUNDES, en fecha 9 de febrero de 2005, que se anexa a la presente, así como la devolución de recursos de parte de FUNDES al patrimonio del Fideicomiso. Considerando que el convenio de referencia ha cumplido su cometido, además de que la Sociedad Civil mencionada ya llevo a cabo con las instituciones financieras participantes, los cierres de los programas correspondientes, no existiendo obligaciones pendientes de pago a cargo del fideicomiso, por lo cual el Comité emitió el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-07.

El Comité Técnico, por unanimidad, autoriza llevar a cabo la terminación del Convenio de Concertación celebrado con la Fundación para el Desarrollo Sostenible en México, S.C. (FUNDES), celebrado el día 09 de febrero del año 2005, en términos de lo establecido en la clausula decima tercera, lo anterior a efecto de que se solicite la devolución de los recursos que se encuentren reservados que garantizaron los créditos al amparo del programa que corresponden al FOGAMEX.

4.6.- Autorización para el pago del adeudo de honorarios fiduciarios a NAFIN de los periodos febrero-diciembre 2012, enero-diciembre 2013 y enero-julio de 2014, a razón de \$ 14,800.22 pesos por mes, lo que asciende a la cantidad de \$ 416,639.46. De conformidad con lo establecido en la clausula decima séptima del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004, emitiendo el Comité el acuerdo siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-08.

El Comité Técnico, por unanimidad, aprueba se destinen recursos para el pago del adeudo de honorarios fiduciarios a Nacional Financiera de los periodos febrero-diciembre 2012, enero-diciembre 2013 y enero - julio de 2014, a razón de \$ 14,800.22 pesos por mes, por la cantidad de \$ 416,639.46. De conformidad con lo establecido en la cláusula decima séptima del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

4.7.- Autorización para el pago del adeudo de honorarios al notario por revocación de los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales a favor del Lic. Alger Escobar Cuevas y otorgamiento de los mismos al C. Pablo Alejandro Torres Martínez; por la cantidad de \$ 7, 676.00. De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004, por lo que el Comité emitió el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-09.

El Comité Técnico, por unanimidad, aprueba se destinen recursos para el pago del adeudo de honorarios del notario por la revocación de los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales a favor del Lic. Alger Escobar Cuevas y otorgamiento de los mismos al C. Pablo Alejandro Torres Martínez; por la cantidad de \$ 7, 676.00. De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

4.8.- Autorización para el pago del adeudo de honorarios al notario por revocación de los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales a favor del C. Pablo Alejandro Torres Martínez y otorgamiento de los mismos al Lic. José Antonio Corona Yurrieta, en términos de lo establecido en la cláusula sexta del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004, emitiendo el comité el siguiente:

Acuerdo No. FOG/ORD/30-10.

El Comité Técnico, por unanimidad, autoriza llevar a cabo el pago del adeudo de honorarios del notario por revocación de los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y especiales a favor del C. Pablo Alejandro Torres Martínez y otorgamiento de los mismos al Lic. José Antonio Corona Yurrieta, al igual que el anterior por la cantidad de \$ 7, 676.00. De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

V.- ASUNTOS EN CARTERA.

5.1.- Continuando con el Orden del Día el Secretario del Comité, solicito se concediera el uso de la palabra al C. Javier Fernández Ceballos, Director de Fondos de Financiamiento para que presente a los asistentes los Estados Financieros que guarda el fideicomiso hasta el día 30 de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracciones XII y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, por lo que emitió el comité el siguiente:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Acuerdo No. FOG/ORD/30-11.

El Comité Técnico, una vez escuchado al C. Javier Fernández Ceballos, en su carácter de Director de Fondos de Financiamiento, de este Instituto, respecto de los estados financieros hasta el día 30 de junio del año en curso, aprobó por unanimidad los mismos, en los términos expuestos en la carpeta de trabajo para la presente sesión ordinaria, celebrada el 06 de agosto del año 2014. Solicitándose en lo subsecuente se incluyan notas a los Estados Financieros.

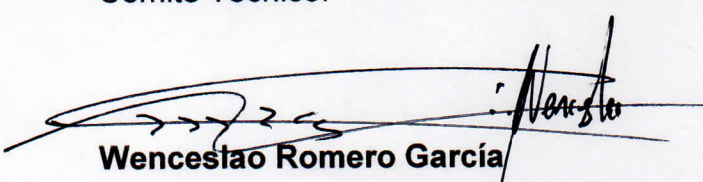
VI.- ASUNTOS GENERALES.

En este apartado el Presidente Suplente del Comité, pregunto a los integrantes del organismo auxiliar presentes sobre si existiera algún otro asunto que tratar, no habiendo puntos adicionales el Secretario certificó que los puntos del día de la Trigésima Sesión Ordinaria del FOGAMEX fueron agotados, por lo que el Suplente del Presidente, formuló la declaratoria de clausura, a las 13:10 horas del mismo día seis de agosto de dos mil catorce, actuaciones de lo cual dan fe firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



Lic. Justino Antonio Mondragón

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su calidad de Presidente Suplente del Comité Técnico.

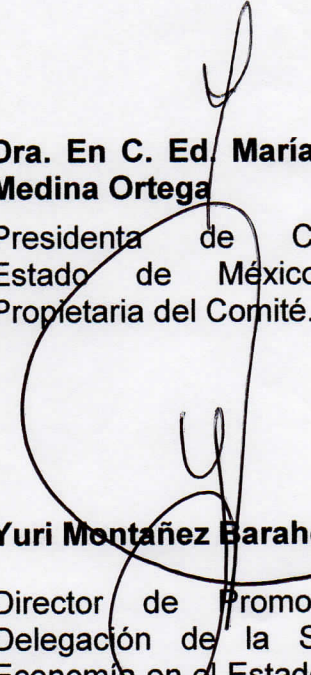


Wenceslao Romero García

Director de Inversión Turística de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México y Vocal suplente del Comité.

Dra. En C. Ed. María de Lourdes Medina Ortega

Presidenta de CANACINTRA, Estado de México y Vocal Propietaria del Comité.



Yuri Montañez Barahona

Director de Promoción de la Delegación de la Secretaría de Economía en el Estado de México y Vocal suplente del Comité.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



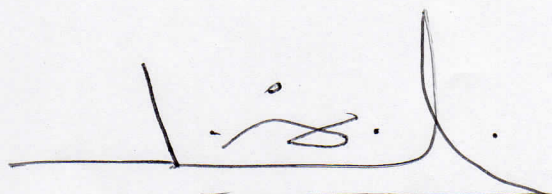
Eduardo Gonzalo Herrera Galicia
representante en el Estado de México de
Nacional Financiera, S.N.C. y fiduciario del
Comité.



C. P. Rodolfo Fernández Flores
Contralor Interno del IME y
Comisario suplente del Fondo.



Lic. José Antonio Corona Yurrieta
Director General del Instituto Mexiquense
del Emprendedor, Secretario del Comité
Técnico.



L. A. E. Oscar Jiménez Rayón
Director General de Comercio de la
SEDECO y Vocal Propietario del
Comité.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR